



# COTEJADO

**Sapaza**  
Sistema de Agua Potable de Zapotlán

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 Catorce horas con cero minutos, del día 21 Veintiuno de Agosto del 2025, Dos Mil Veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 4 fracción VII y 12 fracción XVII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes de la **COMISION TARIFARIA periodo 2024-2027**, del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas SAPAZA, efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025**, la cual se celebró en la Sala de Juntas de las nuevas oficinas del SAPAZA, en el domicilio de la Av. Pedro Ramírez Vázquez número 2200, ubicada en la zona del Recinto ferial en la Ciudad, de esta Ciudad, procediendo:

## PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL:

1. LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. Directora General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. **PRESENTE.**
2. DR. J. MARTÍN VILLALVAZO MATEOS. Secretario Técnico y representante suplente del sector académico. **PRESENTE.**
3. LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO. Representante del Consejo Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Jalisco **AUSENTE.**
4. C. JULIO CÉSAR MONTES DE OCA RAMÍREZ. Representante de los usuarios del Servicio Habitacional. **PRESENTE.**
5. LIC. NOEMI GUTIERREZ GUZMÁN. Representante de la Cámara de Comercio. **PRESENTE.**
6. C. JOEL GUERRA CONTRERAS. Representante común de los usuarios del Servicio Comercial. **PRESENTE.**

Verificación de quórum e instalación de la sesión: Para los efectos de Quórum legal, se encuentran presentes **5 de 6** miembros de la comisión, para lo cual se determina la existencia del Quórum legal y se declara formalmente instalada la Presente Sesión para los efectos legales.

## SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte de la Directora General del Organismo la propuesta de los conceptos, cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, para su Estudio, análisis y aprobación, misma que fueron presentada y turnada a la Comisión tarifaria del Organismo en la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025** del Consejo de Administración del OPD SAPAZA, celebrada el día Jueves 21 de Agosto del año en curso, a las 13:00 hrs.
4. Asuntos varios
5. Clausura.

Se aprueba por Unanimidad el Orden del día para la presente Sesión.

**TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO LA PROPUESTA DE LOS CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES AL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, Y SANEAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, MISMA QUE FUERON PRESENTADA Y TURNADA A LA COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL OPD SAPAZA, CELEBRADA EL DIA JUEVES 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HRS.**

Se cede el uso de la voz al Subdirector Administrativo, Lic. Javier Orlando González Vázquez para realice la exposición del punto en base a la siguiente exposición de diapositivas:

1

Acta de la 1ª Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025

Fecha 21 Agosto del 2025

Comisión Tarifaria del SAPAZA periodo 2024-2027



# COTEJADO



## PROPUESTA TARIFARIA 2026



### MARCO DE LA PROPUESTA TARIFARIA 2026

En cumplimiento con la recomendación emitida por el Gobierno Municipal y en atención a la necesidad de mantener la sostenibilidad financiera del Organismo, se ha determinado un **incremento general del 5% en las tarifas del SAPAZA.**

Dicho ajuste responde al objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, evitando comprometer la operación, el mantenimiento y la mejora de la infraestructura existente.

Esta propuesta tarifaria converge con las políticas de la administración pública municipal, a cargo de nuestra Presidenta, Lic. Magali Casillas, orientadas a actualizar, regularizar y establecer un acuerdo tarifario que sustente la gestión y operación del OPD SAPAZA, fortalezca la calidad del servicio a los usuarios y asegure el crecimiento del Organismo conforme a las necesidades de la ciudad.

Al mismo tiempo, se ha procurado que las tarifas conserven un carácter justo y asequible para la población, manteniendo un equilibrio entre la viabilidad financiera del Organismo y la capacidad de pago de los usuarios.

### ESTRUCTURA TARIFARIA

Para un mejor entendimiento de las tarifas. Separamos las tarifas en 3 secciones dependiendo la finalidad de su recaudación.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	INCREMENTO DE LPS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	SERVICIOS ADICIONALES
1. Servicio Medido Habitacional	11. Derechos de incorporación	14. Costos de conexión para toma de agua
2. Servicio Medido No Habitacional	12. Derechos de Agua Potable	15. Costos de conexión para descarga de drenaje
3. Servicio Medido en Áreas de Cesión	13. Derechos de Alcantarillado y Saneamiento	16. Dictamen de factibilidad
4. Servicio Medido Conveniado	21. Derechos de Acceso al Agua Tratada (Línea Morada)	17. Servicios Adicionales
5. Servicio Medido Habitacional en Localidades		18. Servicios de excavación, relleno y reposición
6. Servicio Medido No Habitacional en Localidades		19. Visto Bueno
7. Cuota Fija Habitacional		20. Bases de Licitación
8. Cuota Fija No Habitacional		22. Consumo de Agua Tratada mediante Línea Morada
9. Cuota Fija en Localidades		
10. Servicio solo de Alcantarillado y saneamiento		

Joel Ramez  
 Yemi  
 [Signature]

[Signature]

2



# COTEJADO

## Sapaza

Sistema de Agua Potable de Zacoatlán

Sapaza

## 1. SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL

El servicio medido habitacional corresponde a todos los hogares que cuentan con un medidor de agua en su toma domiciliaria, esta tarifa debe ser asequible y justa para todos los usuarios, por lo cual, se propone que la tarifa del servicio medido habitacional, el cual contempla un rango de consumo base de 0 a 10 M<sup>3</sup>, pase de **\$107.45 A \$112.82**

El costo por M3 cuando exceda de los primeros 10, aumentara en un 5% para cada rango de consumo

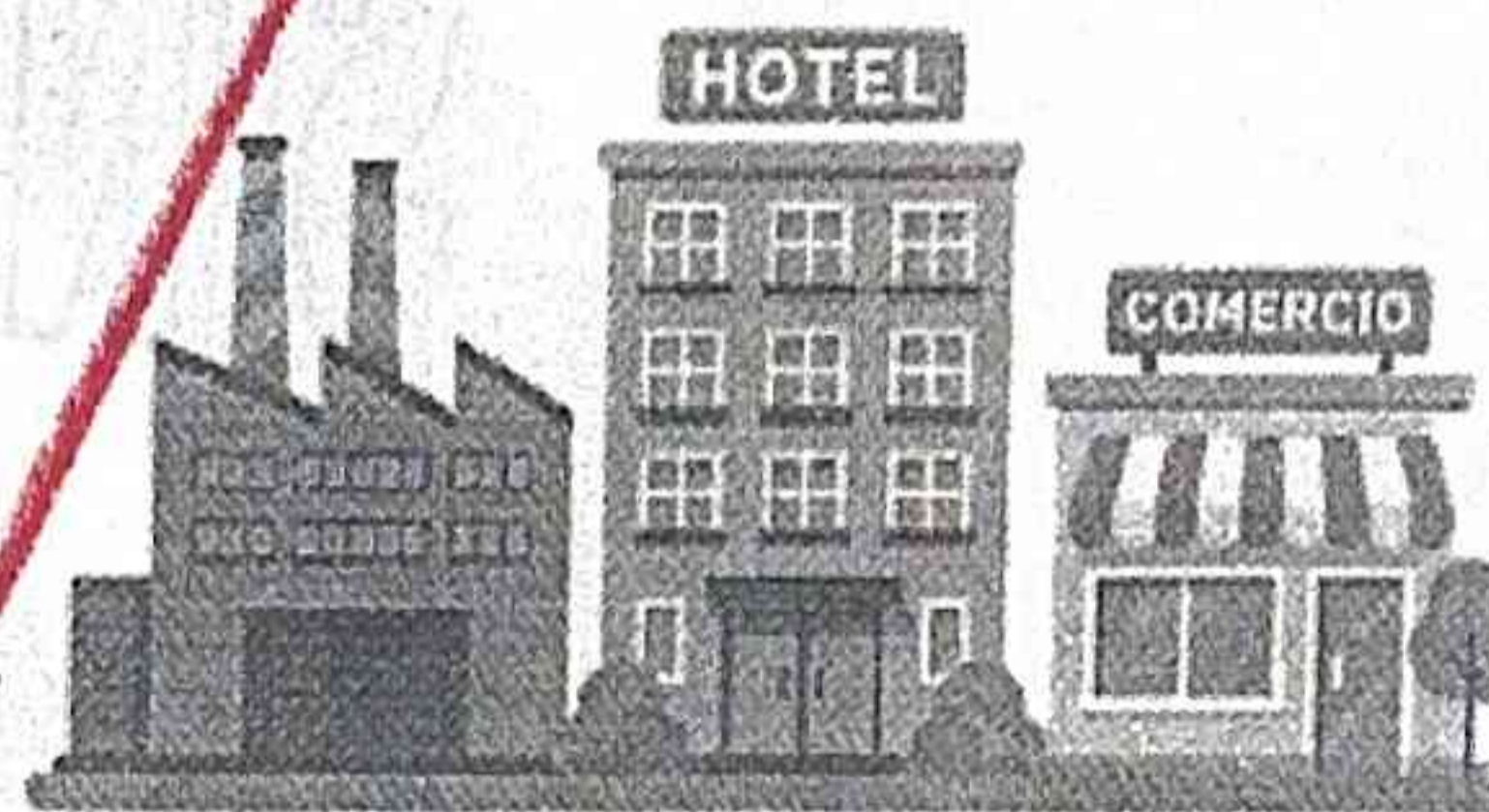
SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL		
RANGO DE CONSUMO EN M3	TARIFA BASE PRIMEROS 10 M3	TARIFA M3 ADICIONAL
11 - 20	\$112.82	\$18.43
21-30		\$25.32
31-50		\$27.24
51-70		\$29.30
71-100		\$35.61
101-150		\$37.38
151 en adelante		\$45.47

Sapaza

## 2. SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL

Los usuarios que usan el agua para fines diferentes a lo Habitacional, los identificamos como *usuarios No Habitacionales*, dentro de esta categoría encontramos Restaurantes, Hoteles, Industria, Comercio, etc. Los cuales el uso que le dan al agua es para procesos que son parte de su actividad económica y como resultado depositan aguas residuales con un mayor grado de contaminación que los usuarios Habitacionales.

Estos usuarios se dividen a su vez en los siguientes segmentos en donde se muestra la tarifa propuesta ya actualizada con el 5%



SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL								
RANGO DE CONSUMOS M <sup>3</sup>	MIXTO COMERCIAL	MIXTO RURAL	INDUSTRIAL	COMERCIAL	SERVICIOS DE HOTELERÍA	ENTIDADES PÚBLICAS	NO LUCRATIVA	BENEFICENCIA

TARIFA BASE HASTA 12 M3

0-12	\$242.03	\$304.79	\$362.88	\$298.17	\$340.79	\$0.00	\$112.82	\$0.00
------	----------	----------	----------	----------	----------	--------	----------	--------

TARIFA POR CADA M3 ADICIONAL

13-20	\$26.35	\$26.44	\$29.20	\$27.11	\$26.57	\$25.32	\$18.43	\$18.43
21-30	\$30.06	\$29.15	\$36.95	\$30.58	\$34.81	\$33.17	\$25.32	\$25.32
31-50	\$30.97	\$30.34	\$38.36	\$33.17	\$36.58	\$34.81	\$27.24	\$27.24
51-70	\$32.21	\$31.88	\$40.29	\$34.81	\$38.36	\$36.58	\$29.30	\$29.30
71-100	\$36.58	\$36.58	\$42.31	\$36.58	\$40.29	\$38.36	\$35.61	\$35.61
101-150	\$38.36	\$38.36	\$44.43	\$38.36	\$42.31	\$40.29	\$37.38	\$37.38
151 EN ADELANTE	\$46.68	\$46.78	\$46.68	\$45.99	\$46.68	\$46.68	\$45.47	\$45.47

Acta de la 1ª Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025

Fecha 21 Agosto del 2025

Comisión Tarifaria del SAPAZA periodo 2024-2027

341-412-2983 y 341-412-4330  
Reportes ☎ 341-100-9716

www.sapaza.gob.mx

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 2200  
Cd. Guzmán, Jal.

3

3

Joel Gamel  
Turi  
Huel

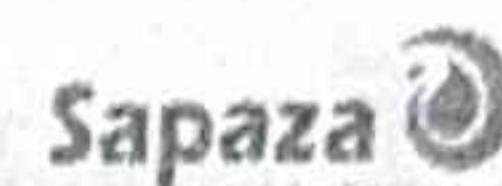
Amor



### 3. SERVICIO MEDIDO EN ÁREAS DE CESIÓN

Las áreas de cesión como parques, centros comunitarios, canchas deportivas, baños, entre otras; requieren de los servicios del **SAPAZA**, por lo cual, se contemplan como una unidad más de consumo en servicio medido

SERVICIO MEDIDO ÁREAS DE CESIÓN		
RANGO DE CONSUMO EN M <sup>3</sup>	TARIFA BASE PRIMEROS 15 M <sup>3</sup>	TARIFA POR M <sup>3</sup> ADICIONAL
16-30	110.18	\$24.17
31-50		\$26.00
51-70		\$27.97
71-100		\$34.00
101-150		\$35.68
151 en adelante		\$43.40

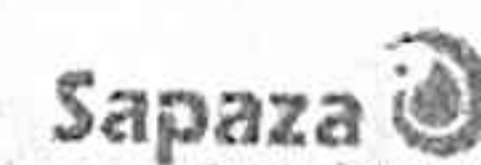


### 4. SERVICIO MEDIDO CONVENIADO

En ocasiones, se requiere pasar las redes del agua potable y/o alcantarillado a través de predios de particulares en donde anteriormente se les ponían tomas de agua y/o alcantarillado sin registrarlas en el SAPAZA, dejando así tomas que se pudieran prestar para usos distintos a los establecidos o con consumos no autorizados.

Mediante esta tarifa, se le faculta al SAPAZA otorgarle 1 toma en servicio medido con una tarifa base de \$0.0 que incluye 10 M<sup>3</sup> mensuales y los M<sup>3</sup> excedentes se cobrarán de acuerdo a esta tabla.

SERVICIO MEDIDO CONVENIADO		
RANGO DE CONSUMO EN M <sup>3</sup>	TARIFA BASE PRIMEROS 10 M <sup>3</sup>	TARIFA M <sup>3</sup> ADICIONAL
11-20	\$0.00	\$18.43
21-30		\$25.32
31-50		\$27.24
51-70		\$29.30
71-100		\$35.61
101-150		\$37.38
151 en adelante		\$45.47



### 5. SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL EN LOCALIDADES "LOS DEPÓSITOS, FRESNITO, ATEQUIZAYÁN, ANTORCHA CAMPESINA"

El incremento propuesto será el mismo criterio que se propone para el Servicio Medido Habitacional en la Ciudad.

SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL EN LOCALIDADES		
RANGO DE CONSUMO EN M <sup>3</sup>	TARIFA BASE PRIMEROS 10 M <sup>3</sup>	TARIFA M <sup>3</sup> ADICIONAL
11-20	\$108.14	\$12.97
21-30		\$14.85
31-50		\$16.21
51-70		\$17.02
71-100		\$21.02
101-150		\$22.04
151 en adelante		\$28.16

Jordi Perre C

Toni

Fuentes

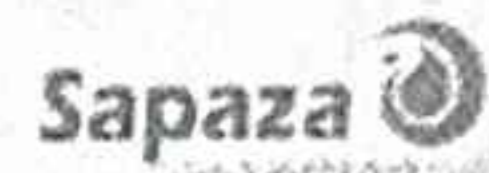
4



**6. SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL EN LOCALIDADES**  
"LOS DEPÓSITOS, FRESNITO, ATEQUIZAYÁN, ANTORCHA CAMPESINA"

El ajuste propuesto será el mismo que se propone para el Servicio Medido No Habitacional en la Ciudad.

SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL EN LOCALIDADES								
RANGO DE CONSUMO m <sup>3</sup>	MIXTO RURAL	MIXTO COMERCIAL	COMERCIAL	INSTITUCIONES PÚBLICAS	HOTELERÍA	INDUSTRIAL	NO LUCRATIVA	BENEFIENCIA
Tarifa base No Habitacional localidades								
0-12	\$238.43	\$218.31	\$259.72	\$0.00	\$332.35	\$344.69	\$108.14	\$0.00
Y por cada M3 adicional pagarán								
13-20	\$22.28	\$22.96	\$24.11	\$25.32	\$26.58	\$27.79	\$12.97	\$12.97
21-30	\$29.21	\$30.07	\$31.57	\$33.17	\$34.81	\$36.58	\$14.85	\$14.85
31-50	\$30.95	\$30.99	\$33.17	\$34.34	\$36.58	\$38.37	\$16.21	\$16.21
51-70	\$31.88	\$32.22	\$34.81	\$34.81	\$38.38	\$40.29	\$17.02	\$17.02
71-100	\$36.58	\$36.58	\$36.58	\$38.38	\$40.29	\$42.31	\$21.02	\$21.02
101-150	\$38.38	\$38.38	\$38.37	\$40.29	\$42.32	\$44.44	\$22.04	\$22.04
151->>>	\$46.68	\$46.68	\$46.68	\$46.68	\$46.68	\$46.68	\$28.16	\$28.16



**7. CUOTA FIJA HABITACIONAL**

Los servicios que se encuentran dentro de este segmento, son los que aún no cuenta con medidor, por lo cual, sus consumos son estimados y debido a que su consumo de agua no puede ser cuantificado se les recomienda migrar al servicio medido para su mejor control y ahorro del agua.

a) Mínima Construcciones menores de 60 M2 sin infraestructura hidráulica al interior	\$ 312.50
b) Genérica: Construcciones menores de 249 M2 con máximo 2 ½ baños.	\$ 367.14
c) Alta: Construcciones mayores de 250 M2 con mas de 3 baños y jardín de mas de 50M2	\$ 542.36



**8. CUOTA FIJA NO HABITACIONAL**

Esta tarifa engloba todas las cuentas que no son habitaciones ni lotes baldíos, como comercios o industrias que aún no cuentan con medidor.

Estos usuarios se estima que sean altos consumidores o que pudieran utilizar el agua para sus procesos, por esta razón, se propone esta tarifa ya aumentada al 5%, para cubrir los costos del servicio de los consumos estimados al no contar con medidor y motivarlos a migrarse al servicio medido.

a) Secos Cuando el uso de los servicios sea exclusivamente para aseo de instalaciones y uso sanitario de quienes ahí laboren, y la superficie del local tenga como máximo 50 M2. Esta tarifa siempre será superior a la tarifa básica de servicio medido comercial.	\$ 384.46
b) Alta Cuando el uso de los servicios sea exclusivamente para aseo de instalaciones y uso sanitario de quienes ahí laboren, y la superficie del local tenga como máximo 250 M2.	\$ 415.20
c) Intensiva Cuando el uso de agua potable sea exclusivamente para aseo de instalaciones y uso sanitario de quienes ahí laboren, y la superficie del local tenga una superficie mayor a 250m2 o Sea parte de la comercialización de bienes, prestación de servicios, o transformación de materias primas.	\$ 865.05

Joel Guzmán  
TCM  
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

5

## 9. CUOTA FIJA EN LOCALIDADES

"LOS DEPÓSITOS, FRESNITO, ATEQUIZAYÁN, ANTORCHA CAMPESINA"

En las localidades, las tarifas mensuales para el suministro de agua potable administradas bajo el régimen de cuota fija, se propone la siguiente tarifa ya actualizada al 5%



Habitacional	\$202.68
--------------	----------

**COTEJADO**  
Sapaza

## 10. SERVICIO MEDIDO DE ALCANTARILLADO NO HABITACIONAL

Aquellos usuarios **NO HABITACIONALES** que se abastezcan de agua potable de una fuente distinta a las del SAPAZA se les solicita colocar un medidor en su descarga para cobrarle de acuerdo a la cantidad de M<sup>3</sup> que vierta a la red siempre y que deberá cumplir con la **NOM-002-SEMARNAT-1996** la cual establece los límites mínimos - máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.

Estas tarifas se dividen de la siguiente manera:

SERVICIO MEDIDO DE ALCANTARILLADO NO HABITACIONAL						
RANGO DE CONSUMOS M <sup>3</sup>	Mixto Comercial	Mixto Rural	Industrial	Comercial	Servicios de Hotelería	Entidades Públicas
<b>TARIFA BASE HASTA 12 M3</b>						
0-12	\$132.02	\$166.25	\$197.93	\$162.64	\$185.88	\$0.00
<b>TARIFA POR CADA M3 ADICIONAL</b>						
13-20	\$8.62	\$8.65	\$9.56	\$8.87	\$8.69	\$13.81
21-30	\$9.84	\$9.54	\$12.09	\$10.01	\$11.39	\$18.09
31-50	\$10.14	\$9.93	\$12.55	\$10.86	\$11.97	\$18.99
51-70	\$10.54	\$10.43	\$13.19	\$11.39	\$12.55	\$19.95
71-100	\$11.97	\$11.97	\$13.85	\$11.97	\$13.19	\$20.92
101-150	\$12.55	\$12.55	\$14.54	\$12.55	\$13.85	\$21.98
151 EN ADELANTE	\$15.28	\$15.31	\$15.28	\$15.05	\$15.28	\$25.46

Terri  
 Jael  
 Tuerza C

## 11. DERECHOS DE INCORPORACIÓN

La incorporación es el tramite mediante el cual se registra una propiedad ante el SAPAZA. lo que se recauda por incorporaciones es destinado al incremento de la infraestructura para poder dotar de los servicios a las nuevas unidades de consumo.

- a) De 0 a 100 M2: \$6,987.75
- b) De 101 a 300 M2: \$7,507.50
- c) De 301 a 500 M2: \$8,258.25
- d) Mas de 500 M2: \$10,164.00
- e) Área de Sesión: \$10,164.00

COTEJADO

## 12. DERECHOS DE AGUA POTABLE

Estos derechos son calculados en base a la necesidad de demanda en LPS de agua potable que requiera la propiedad a incorporar, multiplicada por el Costo Marginal de 1 LPS de Agua potable establecido de la siguiente manera:

Este calculo es hecho en base a cotizaciones actuales que pudieran o no ir acorde a la inflación y para este año representa una diferencia del 4.7% respecto al año anterior.

COSTO MARGINAL LPS AGUA POTABLE	
CONCEPTOS	COSTO POR LPS
ESTUDIO GEO HÍDRICO	\$ 625.00
TERRENO	\$ 37,500.00
PERFORACIÓN	\$ 137,500.00
EQUIPAMIENTO	\$ 87,500.00
ELECTRIFICACIÓN	\$ 40,000.00
LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	\$ 64,000.00
TANQUE REGULADOR	\$ 96,000.00
TOTAL	\$ 463,125.00

## 13. DERECHOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

De la misma manera que los derechos de agua potable hemos calculado el Costo Marginal de LPS para aguas residuales quedando un aumento del 6.77% respecto al año anterior.

COSTO MARGINAL LPS AGUA RESIDUAL	
CONCEPTOS	COSTO POR LPS
COLECTOR DE AGUA RESIDUAL	\$ 72,000.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 1,600,000.00
TOTAL	\$ 1,672,000.00



# COTEJADO

## 14. COSTOS DE CONEXIÓN PARA TOMA DE AGUA

PARA CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA	
1. Toma de 1/2" Mano de obra (sin materiales)	\$450.72
2. Toma de 3/4" Mano de obra (sin materiales)	\$450.72
3. Manguera Durman metro lineal	\$56.33
4. Conexiones para toma Durman de 1/2"	\$270.44
5. Medidor reacondicionado de 1/2"	\$443.15
6. Medidor de 1/2"	\$997.69
7. Registro para medidor de polietileno de alta Resistencia 25x40 (Zona peatonal)	\$539.66
8. Llave restrictoras de 1/2"	\$280.59
9. Válvula Expulsora de Aire 1/2"	\$302.09
10. Kit de materiales para colocación medidor de 1/2"	\$318.34
11. Medidor de 3/4"	\$2,153.42
12. Medidor de 1"	\$9,008.92
13. Medidor de 1 1/2"	\$19,645.86
14. Medidor de 2"	\$22,660.40
15. Llave restrictoras de 3/4"	\$808.67
16. Llave restrictoras de 1"	\$1,928.62
17. Registro para medidor de polietileno de alta Resistencia 25x40 (Zona tráfico pesado)	\$1,054.46

## 15. COSTOS DE CONEXIÓN PARA DESCARGA DE DRENAJE

POR MANO DE OBRA CONEXIÓN DE DESCARGA DE DRENAJE	
1) Diámetro de 6" Mano de obra (sin materiales)	\$570.91
2) Diámetro de 8" Mano de obra (sin materiales)	\$622.81
3) Diámetro de 10" Mano de obra (sin materiales)	\$674.71

## 16. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

El dictamen de factibilidad es el estudio que se realiza para determinar si es o no factible proporcionarle los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

EXPEDICIÓN DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD POR UNIDAD DE CONSUMO	
1 unidad de consumo	\$1,015.05
De 2 a 20 Unidades de consumo	\$876.47
De 21 a 50 Unidades de consumo	\$849.80
De 51 a 100 Unidades de consumo	\$777.61
De 101 Unidades de consumo en adelante	\$711.51

Trn Joel Cuvel

Quito

Quito

[Handwritten scribble]

8



# COTEJADO



## 17. SERVICIOS ADICIONALES

Además de los servicios principales del SAPAZA que son la dotación de agua potable y su saneamiento, también se encuentran estos servicios adicionales que proporciona el SAPAZA

SERVICIOS ADICIONALES	
I. Suspensión o reconexión de servicio medido:	\$559.31
II. Suspensión o reconexión de Servicios en cuota fija o cualquier otro de los servicios:	\$1,419.81
III. Conexión de toma y/o descargas provisionales:	\$4,013.65
IV. Venta de aguas residual tratadas, por cada M <sup>3</sup> :	\$8.00
V. Venta de agua potable por Bloque, por cada M <sup>3</sup>	\$19.72
VI. Servicio de pipa de agua, con capacidad de hasta 10,000 Lts:	\$1,830.80
VII. Servicio de equipo hidroneumático (Vactor), por cada hora de servicio:	\$3,469.37
VIII. Vactor, por cada kilómetro recorrido en servicios foráneos.	\$42.07
IX. Descarga de lodos en la planta de tratamiento, proveniente de fosas sépticas y baños móviles, por cada M <sup>3</sup>	\$385.63
X. Por reposición de Asfalto, por cada metro lineal:	\$693.08
XI. Documento Certificado de no adeudo con holograma de seguridad	\$49.78

## 18. SERVICIOS DE EXCAVACIÓN, RELLENO Y REPOSICIÓN



SERVICIOS DE EXCAVACIÓN, RELLENO Y REPOSICIÓN EN LOS SIGUIENTES TIPOS DE SUELO	
PARA TOMA DE AGUA	METRO LINEAL
1. Tipo de suelo: TERRACERÍA	\$362.94
2. Tipo de suelo: EMPEDRADO	\$444.34
3. Tipo de suelo: ADOQUÍN	\$446.16
4. Tipo de suelo: ASFALTO	\$592.45
5. Tipo de suelo: CONCRETO	\$613.73
PARA DESCARGA DE DRENAJE	METRO LINEAL
6. Tipo de suelo: TERRACERÍA	\$669.44
7. Tipo de suelo: EMPEDRADO	\$653.27
8. Tipo de suelo: ADOQUÍN	\$764.10
9. Tipo de suelo: ASFALTO	\$780.68
10. Tipo de suelo: CONCRETO	\$840.61

## 19. VISTO BUENO

El VISTO BUENO es parte de los requisitos que el solicitante lleve ante el Departamento de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para obtener el permiso de construcción, ampliación o remodelación, se propone tarifa de **\$115.5**

Acta de la 1ª Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025

Fecha 21 Agosto del 2025

Comisión Tarifaria del SAPAZA periodo 2024-2027

TC: *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### 20. BASES DE LICITACIÓN

Esta tarifa esta destinada para cubrir los costos de papelería, gestión y tramites necesarios para elaborar y llevar a cabo una licitación hasta su dictamen final.

MONTO DE BIENES Y/O SERVICIOS A LICITAR	COSTO
\$ 0.00 a \$ 500,000.00	\$1,270.50
\$ 500,001.00 a \$ 2,000,000.00	\$2,541.00
\$ 2,000,001.00 a \$ 10,000,000.00	\$3,811.50
\$ 10,000,001.00 a \$ 20,000,000.00	\$6,352.50
\$ 20,000,001.00 en adelante	\$12,705.00



### 21. DERECHOS DE ACCESO AL AGUA TRATADA (LÍNEA MORADA)

Esta es una nueva tarifa que se implementará en el 2026 y está destinada para cubrir los costos necesarios para introducir la red de Línea Morada hasta el punto donde se requiere, esta tarifa es de acuerdo a los LPS requeridos del solicitante.

**La tarifa propuesta por cada LPS es de \$100,000**



### 22. CONSUMO DE AGUA TRATADA MEDIANTE LÍNEA MORADA

Esta es una nueva tarifa que se implementará en el 2026 y está destinada para cubrir los costos de operación del OPD necesarios para conducir el agua tratada mediante la red de Línea Morada, será medida y se cobrara de manera mensual en relación a **\$8.00 por M3 consumido.**

10

Jed Guzmán

Mi  
Carter



# COTEJADO

# Sapaza

Sistema de Agua Potable de Zapotlán

## COMENTARIOS

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Miembros de la Comisión Tarifaria, una vez leída la exposición de motivos del punto de las aprobaciones de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2026 Dos Mil Veintiséis, les pregunto si alguien tiene algún comentario o duda al respecto, ok. Ninguno, procedo a someter la aprobación del punto en los siguientes términos:

## ACUERDOS:

**PRIMERO:** En los términos del artículo 68, 70, 71 y fracción I del Reglamento de los Servicios de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, se **APRUEBAN** los conceptos, las cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, que conforman el Resolutivo tarifario por la Comisión Tarifaria del Organismo Operador.

**SEGUNDO:** Se autoriza que los conceptos, cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, señalados en el resolutivo tarifario sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

**TERCERO:** Que de conformidad con el artículo transitorio Décimo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco para el ejercicio fiscal 2025, conforme el procedimiento aplicable se autorice los conceptos, cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Saneamiento sean remitidas al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que sean incorporadas dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco para el ejercicio fiscal 2026, para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

## VOTACIONES

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES**, en la siguiente forma: **05 VOTOS a favor**, de los Integrantes de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, **Directora General LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Secretario Técnico y Representante Suplente del Sector Académico DR. J. MARTIN VILLALVAZO MATEOS: Representante de la Común de los usuarios de servicio habitacional C. JULIO CESAR MONTES DE OCA RAMIREZ: Representante de la Cámara de Comercio: NOEMÍ GUTIÉRREZ GUZMÁN; Representante del Sector de usuarios de Servicio Comercial C. JOEL GUERRA**

CONTRERAS; No existe alguna abstención, ni voto en contra por parte de los miembros del Consejo, muy bien, con 05 (CINCO) votos a favor se aprueba el punto.

**CUARTO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS**

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: No habiendo asuntos varios por tratar, pasamos al siguiente punto



**QUINTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESION**

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Quiénes tengan la posibilidad de ponerse de pie, por lo tanto, siendo las **15:00 Horas Con Cero Minutos, del día Jueves 21 Veintiuno de Agosto del 2025**, Dos Mil Veinticinco, doy por clausurada esta sesión de la Comisión tarifaria y validos los acuerdos aquí tomados muchísimas gracias a todos y muy buenas tardes.

**ATENTAMENTE**

**“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”  
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 de Agosto del 2025.**

**COMISIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**

*Yuritzi Hermosillo T.*

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA**  
Directora General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

*Dr. J. Martín Villalvazo Mateos*

**DR. J. MARTIN VILLALVAZO MATEOS**  
Secretario Técnico Y Representante Suplente Del Sector Académico.

**LIC. CLAUDIA OLVERO ESCOBEDO**  
Representante de la Comisión Estatal de Agua Jalisco (CEA)

**LIC. NOEMÍ GUTIÉRREZ GUZMÁN**  
Representante de la Cámara de Comercio.

**C. JULIO CESAR MONTES DE OCA RAMIREZ**  
Representante común de los usuarios de servicio habitacional.

*Joel Guerra Contreras*

**C. JOEL GUERRA CONTRERAS**  
Representante común de los Usuarios del servicio comercial.

**COTEJADO**

La que suscribe Maestra Karla Cisneros Torres, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Administración 2024-2027 y con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias, que se agrupan en un solo legajo y consta de 12 fojas, útiles por un solo lado de sus caras, corresponden y concuerdan fielmente con sus copias simples de **ACTA DE LA COMISION TARIFARIA PERIODO 2024-2027 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN (SAPAZA)**, mismas que son presentadas para su cotejo, las cual DOY FE, de tener a la vista, sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos del departamento de la Subdirección Comercial de SAPAZA. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO** -----

**CONSTE** -----

La presente certificación se elaboró a petición de José Rodolfo Altamirano Godínez, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar

**ATENTAMENTE**

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA FERIA ZAPOTLAN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 17 de Diciembre de 2025.



**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**